

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0061046/2013

CÓRDOBA, **04 FEB 2014**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 33/34 el Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" solicita la contratación del Lic. AURELIANO ANDRÉS GUERRERO (DNI 28.300.266) en los términos del contrato de locación de servicios de adhesión que en proyecto acompaña a fojas 1/2, para el dictado del curso MEW 4 "Estadística" de la Maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias en ese Instituto, entre el 4 de noviembre y el 5 de diciembre de 2013 y con la retribución pactada en la cláusula cuarta del referido borrador; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se ha agregado la documentación e informes exigidos por la Ord. 5/12;

Que, sin embargo, en el presente caso obsta el perfeccionamiento de contrato alguno toda vez que a la fecha el mismo estaría ejecutado en su totalidad;

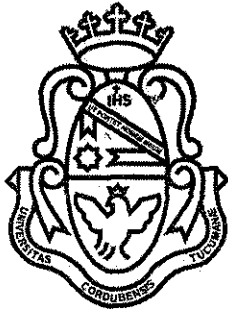
Por ello, pero teniendo en cuenta lo informado a fojas 35 por la Secretaría de Asuntos Académicos y a fojas 36 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 53.605 (fs. 37/38),

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos del Art. 2º, párrafo segundo, de la Ord. 5/95, los servicios prestados por el Lic. AURELIANO ANDRÉS GUERRERO (DNI 28.300.266) en el dictado del curso MEW 4 "Estadística" de la Maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias en el Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich", entre el 4 de noviembre y el 5 de diciembre de 2013, y disponer su liquidación y pago a favor del nombrado en concepto de legítimo abono, previa certificación de la dependencia de origen de los servicios efectivamente brindados, egreso que será afrontado con fondos de Fuente 11 - Contribución Gobierno de ese Instituto.

RG
15

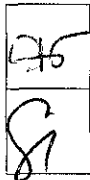


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0061046/2013

ARTÍCULO 2º.- Instruir al Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" a fin de que, en casos como el presente, proceda de conformidad a lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el undécimo párrafo, *in fine*, de su Dictamen 53.605.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 12